



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 088 - 2025-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 31 de marzo de 2025



## VISTO:

El Expediente N° 05909-25;



## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo" que, "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla" y que, "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado";



Que, mediante Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"; son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD – Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del sector salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, a través de la Nota Informativa N° 087-2025-UGRD-HONADOMANI-SB, el Jefe de Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencia y Desastres comunica a la Directora General que en el marco de la celebración de la Semana Santa, hace llegar el Plan de Contingencia por Semana Santa 2025, el cual permitirá fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del

hospital con la finalidad de garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud de nuestro hospital, ante la probable ocurrencia de eventos adversos;

Que, con Nota Informativa N°036-2025-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, el Coordinador (e) del Equipo de Planeamiento y Organización, pone de manifiesto al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Equipo de Intervenciones en Emergencias y Desastres ha presentado el Documento Técnico "Plan de Contingencia por Semana Santa - 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual de acuerdo a la evaluación realizada cumple con los requisitos mínimos según normativa vigente, el Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico da Opinión Favorable y recomienda que el presente expediente sea remitido al Equipo de Presupuesto para que, en cumplimiento con la Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos del Ministerio de Salud, brinde opinión, debido a que el plan involucra la afectación de recursos presupuestales;

Que, a través del proveído N° 172-2025-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N° 028-2025-EP-OEPE-HONADOMANI-SB emitida por el Coordinador Jefe del Equipo de Presupuesto (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde Concluye que, teniendo en cuenta el Marco Normativo Presupuestario: Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias, así como la autorización de la OGPPM del MINSa con respecto a la habilitación de recursos en clasificadores económicos permitidos para financiar las actividades/tareas en dicho plan para el año 2025, el Equipo de Presupuesto de la OEPE informa que se cuenta con los recursos presupuestarios (con cargo al presupuesto institucional) por el importe de S/ 6,510.00 (seis mil quinientos diez con 00/100 soles) para llevar a cabo la aprobación del anteproyecto del Documento Técnico Plan de Contingencia por Semana Santa - 2025;

Que, mediante Nota Informativa N° 089-2025-UGRD-HONADOMANI-SB, el Jefe de Unidad y/o Equipo, Intervención en Emergencias y Desastres, manifiesta que el presente documento técnico cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019-DIGERD: "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", por lo que emite Opinión favorable al Documento Técnico elaborado por Equipo, Intervención en Emergencia y Desastres; en consecuencia a través del Memorando N° 191-2025-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la resolución de aprobación correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 088 - 2025-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 31 de marzo .de 2025

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** el Documento Técnico: Plan de Contingencia por Semana Santa 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que en Anexo adjunto debidamente visado y foliado a fojas (45) forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres, cumpla con la difusión y cumplimiento del Plan de Contingencia Semana Santa 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.- Disponer** se notifique la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes.

**Artículo Cuarto.- Disponer** que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142

RDLMLR/AMCHN/LCCS/jcvo.

C.c:

- DA
- OEPE
- OAJ
- UGRD
- OEI
- Archivo



PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Versión

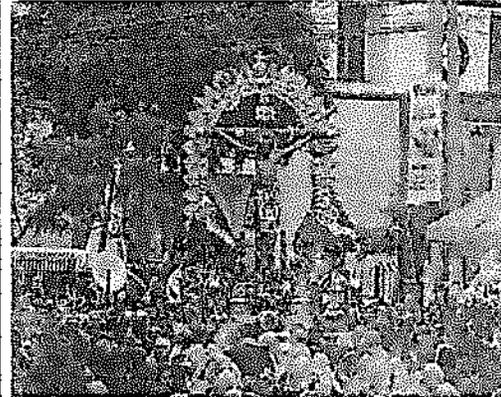
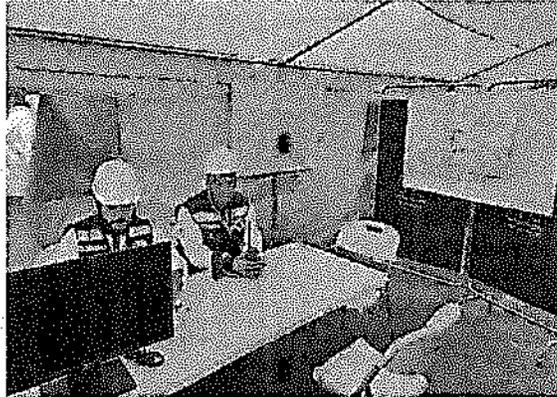
01

Fecha de  
Elaboración:

09-03-2025



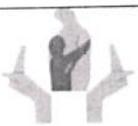
## DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA SEMANA SANTA 2025



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"</b>	<b>Versión:</b>	0.1
		<b>Fecha de Elaboración:</b>	09-03.2025

CONTROL DE EMISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTO NORMATIVO		
Tipo de DN	Versión N°	Fecha de Aprobación
Documento Técnico	V. 01. 2025	
ETAPA	RESPONSABLE	VISTO BUENO O SELLO
Elaborado Por:	Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" LIC. ENF. ROCIO GONZALEZ GANARRA C.E.P.N. 84399 JEFE DE UNIDAD Y EQUIPO INTERVENCIONES EMERGENCIAS
Revisado por:	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOME" Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Econ. Arturo Martin Chavez Nuñez CEL 06786 Director Ejecutivo
Aprobado por:	Dirección General	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" Mc. Rocio De Las Mercedes Leon Rodriguez DIRECTORA GENERAL CMP. 31303 RNE: 14142



	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	0.1
		Fecha de Elaboración:	09-03.2025

## EQUIPO DE GESTIÓN

### **M.C. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez**

Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé"

### **CPC. Micaela Delia Ampuero Guerrero**

Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

### **Lic. Ramiro Gonzales Gamarra**

Responsable del Programa Presupuestal 0068  
Jefe del Equipo de Intervención de Emergencia y Desastres

## ELABORADO:

### **Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GT GRD**

#### **Lic. Enf. Ramiro Gonzales Gamarra**

Responsable de Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

#### **Ing. Hulda Lidia Lujan Zuasnabar**

Equipo Técnico de la UGRD

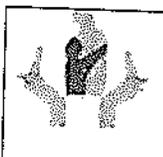
#### **C.D. Paul Sandro Cuzcano Cavalcanti**

Responsable de Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres - EMED

#### **Srta. Sasha Nicole Castro Suarez**

Equipo Técnico de la UGRD





## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	5
II.	FINALIDAD .....	6
III.	OBJETIVO .....	6
IV.	BASE LEGAL .....	6
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	7
VI.	CONTENIDO .....	7
6.1.	Determinación del escenario de riesgo .....	7
6.1.1	Identificación del peligro .....	7
6.1.2	Análisis de la vulnerabilidad .....	10
6.1.3	Determinación del nivel de riesgo OJO ACTUALIZAR START H.....	12
6.2.	Organización frente a una emergencia .....	13
6.2.1	Grupo de trabajo de Gestión de riesgo de desastres.....	13
6.2.2	Sistema de Comando de Salud .....	14
6.3.	Procedimientos específicos .....	15
6.3.1	Procedimientos de preparación para reducir daños en salud .....	15
6.3.2	Procedimientos de alerta .....	16
6.3.3	Procedimientos de comando y coordinación .....	19
6.3.4	Procedimientos respuesta para la organización la atención de salud ....	21
6.3.5	Procedimientos de continuidad de servicios .....	23
6.4.	Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción .....	23
6.5.	Presupuesto y financiamiento .....	26
VII.	RESPONSABLES .....	29
VIII.	ANEXOS .....	29

*R*



## I. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es uno de los acontecimientos más importantes del mundo cristiano, donde se conmemora la muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo. En cada rincón del Perú y de nuestra capital donde existe la población católica, esta festividad adquiere diversas expresiones según la tradición y las costumbres locales.

En esa semana sobre todo en la ciudad de Lima zona céntrica (zonas aledañas al Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé) se producen desplazamientos masivos de personas a diversos lugares (caminatas, visitas a diferentes iglesias, jornadas de retiro, campamentos, etc.) muy en especial en los distritos de Breña, Centro de Lima y Rímac ; donde se encuentran ubicadas la mayoría de las iglesias así como el Cerro San Cristóbal, logrando concentrar miles de personas entre moradores y visitantes de la región.

Los días de semana santa se declaran según calendario como feriados, ocasionando que la población aproveche también esos días para viajar y visitar a sus familiares dentro de nuestro país y algunos también salen fuera del país.

Considerando el alto volumen poblacional que se desplaza en viajes y actividades y las condiciones que rodean a las actividades sociales por Semana Santa 2025, es necesario implementar un mecanismo que garantice la atención de la salud frente a daños que se puedan producir durante dichas celebraciones.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI SB , en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres según la ley N°29664, coordina las acciones institucionales de planeamiento, preparativo y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres.

En Lima, las actividades religiosas en conmemoración de la semana santa tienen una gran movilización poblacional, en casi la mayoría de distritos se dan procesiones y celebraciones, ello debido al último censo nacional, que concluyó que la población peruana de Lima Metropolitana continúa siendo mayoritariamente católica.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de Semana Santa y de las responsabilidades que le competen, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD) del HONADOMANI SB ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población materno infantil que pudiera resultar lesionada o requiera la atención de salud correspondiente y derivación o referencia de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado de complejidad del caso





## II. FINALIDAD

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos del HONADOMANI "SAN BARTOLOME" por la Semana Santa 2025.

## III. OBJETIVO

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia del desplazamiento masivo de la población por las actividades religiosas de Semana Santa 2025. Articulando las acciones con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria vigente.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Establecer acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna ante la contingencia, reduciendo el impacto de los daños a la salud
- 2.- Fortalecer la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolomé" evitando condiciones de riesgo a los servicios de salud que brinda nuestra institución.

## IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres", que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050,





- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de contingencia se ejecutará ante la ocurrencia de eventos antrópicos o no antrópicos por las actividades religiosas por Semana Santa 2025, que comprende el periodo desde el lunes 14 de abril hasta el lunes 21 de abril.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. Determinación del escenario de riesgo

La determinación de los escenarios de riesgo está en relación a las amenazas y las vulnerabilidades, ello nos permite el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a los eventos antropogénicos o naturales en la Semana Santa 2025.

#### 6.1.1 Identificación del peligro

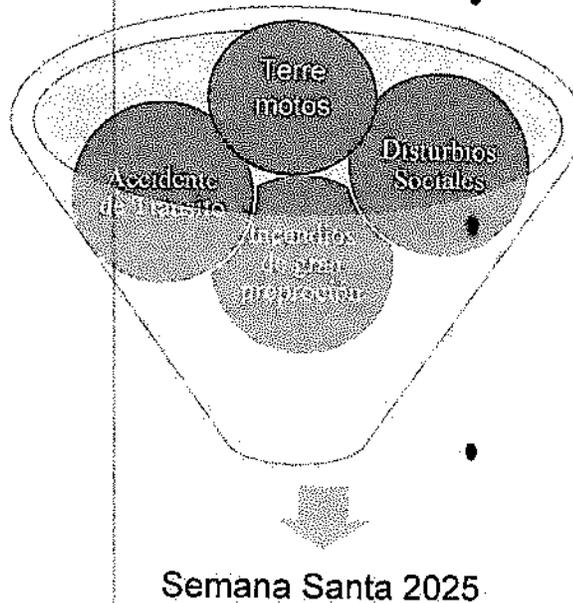
Denominación del suceso : Semana Santa 2025  
Suceso de origen : Eventos antrópicos  
Lugares expuestos : Jurisdicción de DIRIS Lima Centro.  
Población total : 2'600,849 personas durante el día  
Duración : Lunes 14 de abril 2025 desde las 08:00 horas  
hasta las 20:00 horas del día lunes 21 de abril de 2025 - Lima Perú.

debiendo de tomar en cuenta que el desplazamiento de la población durante esos días en todo el Perú es muy alto, por lo que los accidentes automovilísticos y las enfermedades de transmisión alimentaria son las amenazas más importantes que implicaran para el hospital un aumento de demanda de atención de salud.





Grafico N° 01



### 1. Accidentes de Tránsito

La falta de prevención (consumo de alcohol excesivo, alta velocidad, mal uso de puentes peatonales, etc.) por parte del conductor y peatón, sumados a los desperfectos de los vehículos por falta de mantenimiento y al mal estado de las pistas, el desplazamiento de personas que aprovechando el feriado largo realizan viajes fuera de Lima o retornan a ella, representa una alta vulnerabilidad de accidentes de tránsito. Más aún si la Semana Santa, considerada como feriado largo y donde muchos ciudadanos tienen celebraciones ajenas a las actividades religiosas, generando escenario de accidente de tránsito por la ingesta de alcohol. Además, producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, en las principales calles aledañas hacia los lugares de concentración comercial, es altamente probable la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

### 2. Disturbio Social

El consumo de alcohol y la inseguridad ciudadana, van de la mano para una potencial ocurrencia de movimientos desordenados y disturbios callejeros, a veces incluso muy violentos de grupos y la masa humana misma que presencia o participa de las procesiones por semana santa, visitas a las iglesias, teatros callejeros, y actividades inherentes a la fecha.



Las personas en ese contexto responden a impulsos direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo post evento una inadecuada atención de salud a los agraviados, heridos, enfermos..., podría generar diversas acciones de crisis social, como la respuesta inadecuada de los familiares y vecinos produciendo más violencia aun dentro de la institución de salud.

### 3. Incendios de gran proporción

El incendio en hospitales en Lima es un riesgo permanente pues la mayoría de estos son construcciones antiguas con instalaciones eléctricas, de agua y desagüe entre otras son vetustas y colapsan permanentemente, obligando el uso de extensiones eléctricas y conexiones anexas de agua y desagüe, durante los últimos meses del año 2023, se registraron incendios en hospitales del sector salud como el incendio en el hospital Regional de Chancay en mayo 2023 que a raíz de un cortocircuito motivo la explosión de balones de oxígeno medicinal, también se registró otro incendio de grandes proporciones en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ubicado en el distrito de Puente Piedra el 25 de setiembre, 2023 las zonas más afectadas serían las áreas administrativas y la zona de los consultorios. En el mes de noviembre 2023 hubo también un amago de incendio en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé a raíz de un cortocircuito en el sótano del hospital, la acción inmediata y oportuna de brigadistas de riesgos y desastres, evitó que el fuego llegara a los balones de oxígeno medicinal, que hubieran complicado la situación, los incendios en los hospitales pueden dañar no solo la infraestructura del hospital sino la pérdida de vidas humanas, pues hay pacientes con funciones limitadas, incapacitadas y sobre todo con movilidad reducida. Además, los hospitales albergan equipos médicos valiosos y materiales inflamables, que contribuyen a la propagación del incendio.

### 4. Terremotos.

El sismo es la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo, son ondas moviéndose y causando, licuefacción, derrumbes, temblores, tsunamis, la sismicidad en el territorio Peruano es debida al proceso de subducción de placas y la dinámica de cada una de las unidades tectónicas presentes en el interior del continente, el Perú no está ajeno a la presencia de terremotos y temblores por ello es muy importante prepararse y participar activamente de los simulacros y simulaciones cronogramadas.

En la región de la costa central del Perú, existe una zona de acoplamiento sísmico que ha ido acumulando energía desde 1746, fecha del sismo de mayor magnitud en la historia de lima con una intensidad de 10 grados.

Esta zona abarca desde la localidad de Huacho (Lima) por el norte hasta Pisco (Ica), teniendo una longitud de 450 kilómetros.





Tomando en cuenta las deformaciones acumuladas en la zona por 276 años con una velocidad de 6 cm/año, al obtener simulaciones aplicando esta técnica en conjunto, con los registros del terremoto e Chile (2010), donde fue de 8.8, se identificó que el posible sismo esperable en la región central del Perú, sería de una magnitud MW 8.8 a 9.0.

Una vez conocida la geometría del área que caracteriza a la ZMAS, ubicada en la zona costera de la región central del Perú, así como la magnitud el sismo que podría ocurrir, se ha procedido a estimar los niveles de sacudimiento del suelo que podría experimentarse en Lima Metropolitana.

Una vez conocida la geometría del área que caracteriza a la ZMAS, ubicada en la zona costera de la región central del Perú, así como la magnitud el sismo que podría ocurrir, se ha procedido a estimar los niveles de sacudimiento del suelo que podría experimentarse en Lima Metropolitana.

Estos niveles de sacudimiento tienen en cuenta ensayos geofísicos, las propiedades físicas del subsuelo, las ondas sísmicas, obteniéndose aceleraciones sísmicas teóricas que van de 100 a 1100 cm/s<sup>2</sup>.

Por consiguiente, se determinó que Lima Metropolitana posee 4 tipos de susceptibilidad por sismo de acuerdo con la aceleración del terreno (calculado sobre el sismo con intensidad de 8,8 clasificándose en:

- Susceptibilidad muy alta (500 a 1100 cm/s<sup>2</sup>)
- Susceptibilidad alta (300 a 400 cm/s<sup>2</sup>)
- Susceptibilidad media (200 cm/s<sup>2</sup>)
- Susceptibilidad baja (100 cm/s<sup>2</sup>)

A nivel de Lima Centro el distrito con susceptibilidad **Muy Alta** es el de San Juan de Lurigancho, los distritos con susceptibilidad **Alta** son los distritos de Breña y San Miguel, los distritos con susceptibilidad **Media** son: Miraflores, San Isidro, San Borja, Surquillo, Magdalena, Pueblo Libre, Jesús María, Lince, Lima Cercado y La Victoria y el distrito con susceptibilidad **Baja**, es San Luis.

### 6.1.2 Análisis de la vulnerabilidad

#### a. Vulnerabilidad de la Población

Cerca al HONADOMANI SB solo hay cuatro establecimientos de salud diferenciados en salud materna infantil, siendo el INSN e INSN San Borja, dos centros de mayor complejidad. Hay que mencionar que el Hospital de Emergencias Pediátricas y el Instituto Especializado Materno Perinatal, realizan una atención diferenciada similar a nuestro establecimiento de salud.

Escasa cultura de prevención por parte de la población a la hora de evacuar.

La Vivienda, en la jurisdicción del HONADOMANI "San Bartolomé", por ser



parte del Cercado de Lima, está rodeada de viviendas de construcción antigua y algunas están en situación de precariedad de ocupación.

El acceso durante un evento adverso presenta limitaciones para atenderse a los EESS, lo cual condiciona a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata.

#### b. Vulnerabilidad del Hospital

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

1. Carencia de cultura de seguridad de los trabajadores.
2. Carencia de cultura de prevención por parte de los familiares y pacientes
3. En situación de emergencia, el factor predominante es la distancia a un establecimiento de salud. Los establecimientos de salud de primer nivel de atención permiten atender el 70-80% de la demanda del sistema.
4. Debido a las movilizaciones de Semana Santa 2025 es importante considerar que los servicios de salud podrían afectarse en cuanto el funcionamiento asistencial. A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:
  - La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
  - Limitaciones con los servicios de ambulancia en la localidad y centros de establecimiento especializados en la salud materna.





### 6.1.3 Determinación del nivel de riesgo

#### EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

STAR-H



Núm.	Clasificación de amenazas			PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LAS AMENAZAS	IMPACTO			Nivel de vulnerabilidad del establecimiento	Capacidad de afrontamiento	Nivel de riesgo
	GRUPOS	SUBGRUPOS	AMENAZAS		GRAVEDAD					
					Peso (P1)	Peso (P2)	Peso (P3)			
1	Antropogénicas	Sociales	Incidentes con saldo masivo de víctimas (crásmo)	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
2	Antropogénicas	Sociales	Disturbios sociales	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
3	Antropogénicas	Tecnológicas	Incendio	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado
4	Naturales	Geológicas	Terremotos	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Medio	Medio	Moderado

#### EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



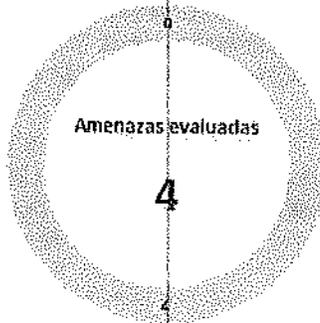
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Ministerio de Salud

Ing. Hilda Lujan Zuasnabar

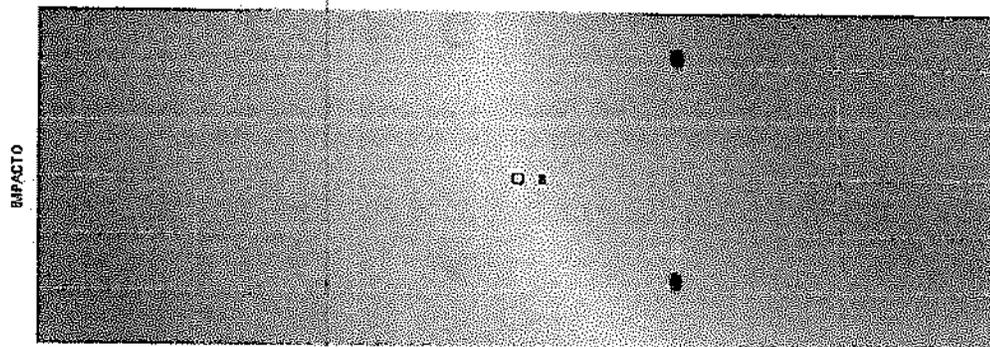
9/03/2025

- Muy alto
- Alto
- Moderado
- Bajo
- Muy bajo



ID	Amenaza	Nivel de riesgo
4	Terremotos	Moderado
3	Incendio	Moderado
2	Disturbios sociales	Moderado
1	Incidentes con saldo masivo de víctimas	Moderado

#### Matriz de riesgo



## 6.2. Organización frente a una emergencia

A continuación, se detalla la organización del HONADOMANI "San Bartolomé" para hacer frente a una emergencia, el HONADOMANI San Bartolomé, establece una organización por niveles de atención, identificando a los responsables durante la respuesta (estratégico y operativo) para el conocimiento, preparación, atención y control de los diversos daños esperados, tanto en la población como en el establecimiento de salud. Asimismo, para apoyar la respuesta en nuestro hospital se han identificado otros actores (brigadistas comunitarios, municipio, bomberos, entre otros) quienes apoyan en la intervención inicial.

### 6.2.1 Grupo de trabajo de Gestión de riesgo de desastres

**ESTRATEGICO:** GTGRD o equipo de gestión del establecimiento de salud. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - Unidad de Gestión del Riesgo de desastres.

El GTGRD o equipo de Gestión en el HONADOMANI "San Bartolomé" es el responsable de los órganos y Unidades orgánicas competentes de la institución para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito del hospital.

Para enfrentar la situación de crisis hospitalaria El HONADOMANI "San Bartolomé" cuenta con un modelo de organización hospitalaria basado en el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la UGRD (Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de quien depende el EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres), los Equipos Asistenciales y las Brigadas Operativas que complementan los Equipos de Apoyo a la Respuesta Hospitalaria, quienes se engranan activando la cadena de emergencia.

#### A. GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de gestionar e implementar las acciones necesarias frente a emergencias y desastres. El GTGRD del HONADOMANI SB ha sido reconstituido mediante Resolución Directoral N°039-2024-DG-HONADOMANI-SB. Del 22 de febrero 2024

N°	DEPENDENCIA	CARGO
1	DIRECCIÓN GENERAL	PRESIDENTE
2	EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	SECRETARÍA TÉCNICA
3	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
4	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	MIEMBRO





5	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	MIEMBRO
6	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	MIEMBRO
7	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	MIEMBRO
8	DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	MIEMBRO
9	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	MIEMBRO
10	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	MIEMBRO
11	DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO	MIEMBRO
12	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
13	OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
14	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO
15	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
16	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	MIEMBRO
17	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MIEMBRO
18	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
19	OFICINA DE COMUNICACIONES	MIEMBRO

### 6.2.2 Sistema de Comando de Salud

**OPERATIVO:** Permite una organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un incidente (evento adverso, emergencia o desastre) se adapta a las funciones críticas en salud y se activa en una emergencia o desastre, dispone de herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

Establece responsabilidades y funciones a nivel operativo durante el evento para implementar la respuesta y coordina con el GTGRD.

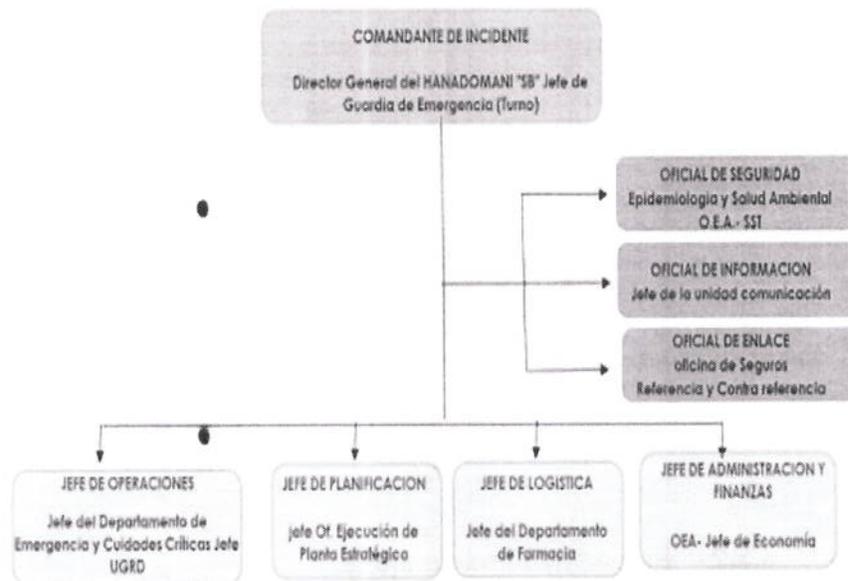
El HONADOMANI "San Bartolomé" ha organizado el SCIH, para operativizar la respuesta plasmada en el Protocolo Hospitalario de respuesta a emergencias y desastres (PHRED) ante la presencia de un evento adverso.

El hospital San BARTOLOMÉ es consciente que el SCIH implementara en la práctica el Protocolo Hospitalario de respuesta, logrando que el personal de diferentes servicios y oficinas se integren bajo una estructura de mando, teniendo un lenguaje común en el hospital y a nivel nacional. Permitiendo que en todo incidente de gran magnitud se aplique el PHRED, característica de un hospital seguro.



El HONADOMANI "San Bartolomé" ha establecido el siguiente organigrama estructural para el Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales – SCIH.

**Grafico N° 02: SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIOS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"**



### 6.3. Procedimientos específicos

#### 6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en salud





Tabla N° 1: Procedimientos para reducir daños

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	UGRD
2	Gestión de la adquisición de Suministros	1. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta institucional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reducción de Vulnerabilidades	1. Fortalecer la Seguridad Estructural 2. Fortalecer la Seguridad No Estructural 3. Fortalecer la seguridad funcional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

### 6.3.2 Procedimientos de alerta

#### Alerta

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de las poblaciones, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias y desastres, y está dada por la Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:





Tabla N° 2: Procedimientos de Alerta

Alerta	Objetivos	Acción de previsión básica
<p><b>VERDE</b></p> <p>Situación de expectativa</p> <p>"Posible ocurrencia" de evento adverso</p>	<p>Determinar las previsiones y servicios para mitigar los daños que pudieran producirse y asegurar la atención adecuada y oportuna</p>	<p>El director general en coordinación con la UGRD y el EMED:</p> <p>Actuar según lo establecido en el Plan de Contingencia del posible evento adverso específico.</p> <p>Actualizar o revisar los recursos necesarios humanos, insumos, medicamentos, camas, etc.</p> <p>Evaluar la operatividad de la red de referencias y contra referencias.</p> <p>Poner en alerta al personal del hospital.</p> <p>Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte (ambulancias)</p> <p>Evaluar la operatividad de los servicios: Emergencia, UCI, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Sala de partos, etc.</p> <p>Alcanzar el directorio de personal del servicio de emergencia al jefe de guardia.</p>
<p><b>AMARILLO</b></p> <p>"Inminente o alta probabilidad de ocurrencia" de un evento adverso</p>	<p>Implementación inmediata de acciones de prevención para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños</p>	<p>El director general en coordinación con la UGRD y el EMED:</p> <p>Convocan al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre-GTGRD y se establece el SCIH.</p> <p>Garantizar la operatividad de sistemas de comunicación y transporte (radio, teléfono fijo y móvil; correo electrónico), Ambulancias equipadas con recurso humano.</p> <p>Asegurar la disponibilidad de camas libres en un 20% en Hospitalización, UCI Sala de partos, recuperación.</p> <p>Restringir las intervenciones quirúrgicas, los procedimientos de ayuda diagnóstica, sólo para emergencia</p>





		<p>Verificar la existencia adecuada de medicinas, oxígeno e insumos para emergencia, para brindar los primeros auxilios a las víctimas.</p> <p>Asegurar la continuidad de los servicios con reservas de agua, alimentos, combustible, así como la operatividad de la casa de fuerza y grupo electrógeno.</p> <p>Verificar el sistema de comunicación y coordinación permanente con los sistemas de referencia y contra referencia.</p>
<p><b>ROJO</b></p> <p>Situación donde se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno.</p>	<p>Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de emergencia</p>	<p>Se Activa el SCIH</p> <p>Realizar la evaluación de daños y el análisis de necesidades ante la situación presentada</p> <p>Requerir la Presencia física del GTGRD, personal de la UGRD- EMED y de los brigadistas.</p> <p>Suspensión de toda actividad programada</p> <p>Incrementar el número de camas hospitalarias operativas, para el efecto se usará el Área de expansión, instalándose 06 camillas y una portátil, que es la oferta móvil con la que cuenta el EMED en la actualidad.</p> <p>Habilitar las camas disponibles del hospital, de acuerdo a la situación.</p> <p>Mantener el control de las líneas vitales y los servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos, combustible, operatividad de la casa de fuerza, grupo electrógeno.</p>



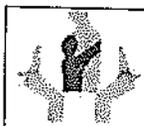
**Tabla N° 3: Secuencia de etapas ante la Alerta**

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento.	GTGRD HONADOMANI SB
2	Liderazgo	1. Activa el Plan de Contingencia. 2. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 3. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 4. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la Información y Comunicación	1. El EMED HONADOMANI SB centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 2. Evaluar los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 3. Asegurar la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres/ Brigadistas
4	Operaciones de Respuesta	1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños. 4. Implementa los procedimientos de control de incidentes 5. Implementa las áreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	UGRD / GT GRD HONADOMANI

### 6.3.3 Procedimientos de comando y coordinación

De darse un evento en la Semana Santa 2024, el HONADOMANI San Bartolomé ha establecido el Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios SCIH, que se plasma en el organigrama del ítem 6.2.2, en el que se detallan a los responsables que implementaran las funciones del SCIH en el establecimiento de salud, disponiendo de un/a comandante de incidentes, oficiales de enlace y jefes de sección con su respectivo equipo denominada fuerza de tarea, así mismo en la organización debe constar el nombre y número de contacto de los encargados de





la implementación de dicho modelo de organización, los mismos que se detallan en las tarjetas de acción del protocolo de respuesta de nuestra institución.

El establecimiento del sistema de comando incidentes para hospitales se inicia cuando el primer respondedor que llega a la escena con capacidad operativa, asume el mando (Jefe de guardia u otro capacitado), de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Protocolo de Respuesta Hospitalaria, debiendo tener toda la información necesaria para la transferencia de mando respectiva al Comandante del Incidente.

El comandante del incidente es el que tiene inicialmente todas las funciones que va delegando de acuerdo a la complejidad y el tipo de evento, Lo primero que se delega es el jefe de Operaciones y de Seguridad, y según complejidad del evento, se activan las demás funciones.

El comando, cuando es ejercido desde el hospital, se conoce como comando único y cuando varias instituciones con competencia técnica o responsabilidad legal comparten este comando, se conoce como comando unificado (bomberos, policías, presentes en el hospital).

Tabla N°4: Procedimiento comando y coordinaciones

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres.</li> <li>Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades.</li> <li>Actualización de la sala de crisis con información EDAN SALUD.</li> <li>Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.</li> </ol>	SCIH- Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD/JEFE DE GUARDIA DE TURNO.
2	Coordinación Institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reunión con todos los servicios críticos para la actualización de la información y toma de decisiones.</li> </ol>	UGRD-EMED/SCIH / JEFE DE GUARDIA DE TURNO
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA.</li> <li>Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de Lima Metropolitana, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción.</li> </ol>	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / SCIH, JEFE DE GUARDIA DE TURNO



	3. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 4. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma	
--	--	--

### 6.3.4 Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, principalmente personal de Emergencia en el periodo de Semana Santa 2024.

**Tabla N°5: Procedimientos ante un desastre**

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1. Instalación y despliegue de carpas en Jr. Chota y Pasaje Peñaloza, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial. 2. El equipo de guardia con el personal de emergencia, liderada por el Jefe de Guardia, aplicará el triaje respectivo 3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña coordinada por DIGERD. 5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso sea necesario. 6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Jefe de Guardia de Servicio de Emergencia / UGRD /SCIH





2	Operaciones en la Oferta complementaria	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso.</li><li>2. Aplicará el triaje SHORT.</li><li>3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas</li><li>4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo</li><li>5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario.</li><li>6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</li><li>7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado</li></ol>	SCIH-Presidente del GT GRD/ Jefe de Guardia/ UGRD /
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aplicará el triaje SHORT.</li><li>2. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas</li><li>3. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo</li><li>4. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al área de expansión.</li><li>5. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</li><li>6. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado</li></ol>	SCIH- GT GRD / UGRD
4	Atención pre hospitalaria	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los centros de atención o puestos médicos de avanzada.</li><li>2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarrillo</li><li>3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas.</li></ol> <p>Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña.</p> <p>Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.</p>	SCIH- JEFE DE GUARDIA / UGRD /



6	Brigadistas de Salud	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud.</li> <li>2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación.</li> <li>3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar.</li> <li>4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).</li> <li>5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial</li> <li>6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos.</li> <li>7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.</li> </ol>	SCIH-GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS
---	----------------------	---	---

### 6.3.5 Procedimientos de continuidad de servicios

Representan un recurso específico esencial del manejo de emergencia y permiten la oferta de un servicio de salud donde no se cuenta con establecimientos o donde éstos han sufrido daños. Varias instituciones han adquirido recientemente hospitales de campaña. La movilización de estos recursos es un tema bastante complejo: aunque presentan ventajas, son costosos y con capacidades limitadas.

El MINSA cuenta con más de 03 Hospitales de Campaña nuevos, para atender las situaciones de emergencias, y estos a través de la DIGERD se distribuyen en medida a las estrategias de salud pública que la situación amerite.

Según el último ISH del año 2023 el HONADOMANI SB cuenta con el resultado "C", el mismo que indica requerimientos de medidas urgentes ya que la seguridad del establecimiento no es suficiente para proteger la vida de los pacientes y el personal después de un desastre.

En tal sentido, como parte de los procedimientos de continuidad el HONADOMANI SB manejará su continuidad en base a la oferta móvil en sus áreas de expansión, así como los recursos de asistencia y operatividad del sistema de agua y sistema eléctrico mencionados en el Plan de Respuesta Hospitalaria 2024.

### 6.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Los objetivos específicos del Plan se encuentran alineados a los procesos de preparación (OE1 Capacitar y actualiza los integrantes del grupo de trabajo de la GRD del HONADOMANI "San Bartolomé" en acciones de respuesta oportuna y eficaz ante probable incremento de demanda de atención durante la Semana Santa 2025 y respuesta (OE2 Establecer acciones que permitan



dar una respuesta adecuada, que minimicen los daños a la salud ante el probable incremento de la demanda de atención durante la **Semana Santa 2025** de la Gestión de Riesgos de Desastres, además se encuentra alineado estratégicamente a los OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en su AEI.02.04 Atención de urgencias y emergencias médicas eficientes y oportunas y OEI.08 Fortalecer la gestión del Riesgo y Defensa Nacional ante emergencias y desastres en su AEI.08.02 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrolladas en las unidades ejecutoras del sector salud, la articulación operativa se realiza con los programas presupuestales 0068, reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias y 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

**Tabla N°6: Articulación Estratégica y Operativa**

I Objetivos estratégicos	PEI Acciones estratégicas	Alineamiento con las Categorías Presupuestales del POI	Actividad	Objetivo General del Plan de trabajo archivístico
OEI08. Fortalecer la Gestión del Riesgo y Defensa ante Emergencias y Desastres.	AEI08.01 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud; Implementado.  AEI08.02 Capacitación en todos los Procesos de Gestión del Riesgo ante Desastres; basada en enfoque territorial y de priorización; desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	PP 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias Desastres	5005585 Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos 5005570 Desarrollo de Estudios de Vulnerabilidad y Riesgo en Servicios Públicos  5005561 Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres.	Implementar las acciones de preparación y respuesta eficiente y oportuna ante los efectos de las Lluvias y su impacto sobre la salud de las personas y la infraestructura del HONADOMANI SB, articulándose con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria 2024.
OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	AEI.02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.	PP104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas	5005901 Atención Triage 5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada. 5005905 Atención de la emergencia quirúrgica 5006279 Servicio de transporte asistido de la emergencia y urgencia	



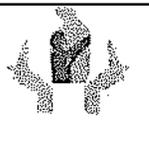


Tabla N°7: Actividades por Objetivos

Unidad Funcional	Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres (UGRD)			
Objetivo general.	Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia del desplazamiento masivo de la población por las actividades religiosas de Semana Santa 2025. Articulando las acciones con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria vigente.			
Objetivos específicos	Actividad	Unidad de medida	Meta 2025	Responsable
OE1. Establecer acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna ante la contingencia, reduciendo el impacto de los daños a la salud	Reuniones de Coordinación y socialización del Plan de contingencia	Acción	3	GTGRD/UGRD
	Gestión para la atención médica inicial en la carpa.	Acción	1	GTGRD/UGRD/EMED
	Gestión para el adiestramiento y fortalecimiento del equipo de brigadistas para la primera respuesta.	Acción	1	GTGRD/UGRD/EMED
	Seguimiento para la adquisición de medicamentos para la atención médica en emergencias y desastres.	Acción	1	UGRD/EMED/Serv. FARMACIA
	Capacitación a brigadistas contra incendios y el uso de extintores.	Acción	1	UGRD/EMED
	Implementar acciones de prevención en la población hospitalaria frente a la presentación de eventos antropogénicos o naturales durante la semana santa.	Acción	1	GTGRD/UGRD/EMED
OE2. Fortalecer la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolomé" evitando condiciones de riesgo a los servicios de salud que brinda nuestra institución.	Adecuar las Áreas de expansión	Acción	1	UGRD/EMED
	Implementar una carpa para atención de salud en el área de expansión.	Acción	1	UGRD/EMED
	Dispensación de insumos médicos y medicamentos de emergencia a las áreas de expansión.	Acción	1	UGRD/EMED/Serv. FARMACIA
	Atención de salud de posibles víctimas, durante la semana santa 2025.	Acción	1	UGRD/EMED



	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	0.1
		Fecha de Elaboración:	09-03.2025

## 6.5. Presupuesto y financiamiento

Tabla N°8: Costeo de las Actividades por tarea

Unidad Funcional	Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres (UGRD)					
Objetivo General	Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia del desplazamiento masivo de la población por las actividades religiosas de Semana Santa 2025. Articulando las acciones con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria vigente.					
Objetivos Específicos	Actividad / tareas	Insumo	Unidad de medida	Cantidad	Valorización \$/.	
OE1. Establecer acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna ante la contingencia, reduciendo el impacto de los daños a la salud	Reuniones de Coordinación y socialización del Plan de contingencia.	Personal -GTGRD	reunión	4	Recursos propios	
	Gestión para la atención médica inicial en la carpa.	Personal médico y de enfermería especialista	trabajador	2	Recursos propios	
	Gestión para el adiestramiento y fortalecimiento del equipo de brigadistas para la primera respuesta.	Curso,		taller,	1	600
		Vestuario		mochilas	12	1080
	Seguimiento para la adquisición de medicamentos para la atención médica en emergencia y desastres.	Medicamentos (analgésicos, antiinflamatorio, hidratación parenteral)		unidad	1	1200
	Capacitación a brigadistas contra incendios y el uso de extintores.	Curso		ponente	1	600
		refrigerio		unidad	40	480
	Implementar acciones de prevención en la población hospitalaria frente a la presentación de eventos antropogénicos o naturales durante la semana santa.	Spots publicitarios (video y mensajes por red interna de comunicaciones).		Material educativo elaborado	2	Recursos propios
	Señaléticas (diferentes modelos).		cientos	5	750	
OE2. Fortalecer la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolomé" evitando condiciones de riesgo a los servicios de	Adecuar las Áreas de expansión.	resanado de pisos y veredas.		culminada	1800	
	Implementar una carpa para atención de salud en el área de expansión.	carpa		carpa	2	recursos propios
	Dispensación de insumos médicos y medicamentos de emergencia a las áreas de expansión.	Insumos médicos y medicamentos				Sujeto a la ocurrencia del evento adverso



	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	0.1
		Fecha de Elaboración:	09-03.2025

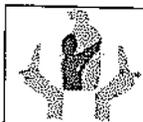
Unidad Funcional	Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres (UGRD)				
Objetivo General	Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia del desplazamiento masivo de la población por las actividades religiosas de Semana Santa 2025. Articulando las acciones con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria vigente.				
Objetivos Especificos	Actividad / tareas	Insumo	Unidad de medida	Cantidad	Valorización S/.
salud que brinda nuestra institución.	Atención de salud de posibles víctimas, durante la semana santa 2025.	Personal médico y de enfermería especialista, para la emergencia	Trabajador contratado	4	Sujeto a la ocurrencia del evento adverso
TOTAL S/.					6,510

## 6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Tabla N°9: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2025.

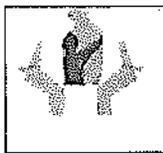
OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
OG: Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia del desplazamiento masivo de la población por las actividades religiosas de Semana Santa 2025. Articulando las acciones con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria vigente.	Porcentaje de cumplimiento del protocolo de respuesta hospitalaria por la semana santa.	$= \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades cumplidas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Porcentaje	95%	Plan de contingencia por semana santa	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres





OE1: Establecer acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna ante la contingencia, reduciendo el impacto de los daños a la salud	Porcentaje de trabajadores capacitados en lucha contra incendios y manejo de extintores	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores capacitados}}{\text{N}^\circ \text{ de trabajadores asistenciales del HONADOMANI "San Bartolomé"}} \times 100$	Porcentaje	60%	Plan de Desarrollo de Personal	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres/ Oficina de personal
OE2: Fortalecer la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolomé" evitando condiciones de riesgo a los servicios de salud que brinda nuestra institución.	N° de atendidos	N° de pacientes atendidos en carpa instalada	Número	30	Plan de Contingencia por semana santa	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres





## VII. RESPONSABLES

Los responsables de garantizar el cumplimiento de este procedimiento son:

- Director General del HONADOMAI "San Bartolomé".
- Director Ejecutivo de Administración.
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Jefe del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- Jefe del Departamento de Odontología.
- Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Jefe del Departamento de cirugía Pediátrica.
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- Jefe del Departamento de Enfermería.
- Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- 

## VIII. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Programación de Actividades



	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	01.
		Fecha de Elaboración:	09-03-2025

### ANEXO N° 01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD FUNCIONAL	Equipo de intervención en Emergencias y Desastres (UGRD)							
	OBEJTIVO GENERAL:	OG: Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia del desplazamiento masivo de la población por las actividades religiosas de Semana Santa 2025. Articulando las acciones con el Protocolo de Respuesta Hospitalaria vigente.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS 2024					RESPONSABLE
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
OE1: Establecer acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna ante la contingencia, reduciendo el impacto de los daños a la salud	Reunión de Coordinación y socialización del Plan de Contingencia	Acción	1				1	UGRD /GTGRD
	Gestión para la atención médica inicial en la carpa.	Acción		1			1	UGRD /GTGRD
	Gestión para el adiestramiento y fortalecimiento del equipo de brigadistas para la primera respuesta.	Acción	1				1	GTGRD/UGRD/EMED
	Seguimiento para la adquisición de medicamentos para la atención médica en emergencias y desastres	Acción	1	1			2	GTGRD/UGRD/Serv. Farmacia
	Capacitación a brigadistas contra incendios y el uso de extintores.	Acción	1			1	2	GTGRD/UGRD/EMED



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"</b>	Versión:	0.1
		Fecha de Elaboración:	09-03.2025

	Implementar acciones de prevención en la población hospitalaria frente a la presentación de eventos antropogénicos o naturales durante la semana santa.	Acción	1	1		2	GTGRD/UGRD/EMED
OE2: Fortalecer la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolomé" evitando condiciones de riesgo a los servicios de salud que brinda nuestra institución.	Adecuar las Áreas de expansión	Acción	1		1	2	Servicios Generales/UGDR/EMED
	Implementar una carpa para atención de salud en el área de expansión.	Acción		1		1	UGRD/EMED
	Dispensación de insumos médicos y medicamentos de emergencia a las áreas de expansión.	Acción		1		1	Servicio farmacia/ GTGRD/UGRD
	Atención de salud de posibles víctimas, durante la semana santa 2025	Acción		1		1	GTGRD/UGRD

	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	01
		Fecha de Elaboración:	09-03-2025

## ANEXO 2: FUNCIONES DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES HOSPITALARIOS

1	COMANDANTE DE INCIDENTE	<p>Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo con la política y con los procedimientos del hospital</p> <p>Establecer el Puesto de Comando (PC)</p> <p>Velar permanentemente por la seguridad en el incidente</p> <p>Evaluar la situación</p> <p>Informar a las autoridades, de acuerdo el procedimiento establecido en el PHRD;</p> <p>Determinar los objetivos del incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir</p> <p>Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización</p> <p>Administrar los recursos</p> <p>Elaborar y/o aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente –PAI–</p> <p>Coordinar las actividades del staff de comando y secciones</p> <p>Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización;</p> <p>Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos, según lo establecido en PHRD</p> <p>Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado</p> <p>Asegurar que los reportes post-incidente están completos</p> <p>Presentar el orden final.</p>
2	OFICIAL DE SEGURIDAD	<p>Prever las necesidades en función del incidente;</p> <p>Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura;</p> <p>Llevar el control de los recursos y de la situación;</p> <p>Elaborar el PAI para el siguiente período operacional;</p> <p>Recopilar toda la información escrita del incidente;</p> <p>Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente</p>
3	OFICIAL DE INFORMACIÓN	<p>Divulgar la información y mantener las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del director del hospital o según los procesos acordados para ello. Suelen asignarse las funciones en las tarjetas de acción del vocero oficial. Obtener y proporcionar información de todas las funciones.</p> <p>Preparar los comunicados de prensa y establecer el punto de información.</p>



	XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	0
		Fecha de Elaboración:	

4	OFICIAL DE ENLACE	<p>Contactar y mantener el enlace a con los representantes de otros hospitales, instituciones de socorro y cooperación. Esto incluye a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.</p> <p>Utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones.</p> <p>Monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.</p>
5	JEFE OPERACIONES DE	<p>Participar, implementar y ejecutar el PAI;</p> <p>Determinar las estrategias y tácticas;</p> <p>Establecer las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.</p>
6	JEFE PLANIFICACION DE	<p>Prever las necesidades en función del incidente;</p> <p>Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura;</p> <p>Llevar el control de los recursos y de la situación;</p> <p>Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional;</p> <p>Recopilar toda la información escrita del incidente;</p> <p>Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.</p>
7	JEFE DE LOGISTICA	<p>Proporcionar instalaciones, servicios, insumos y materiales durante un evento, operativo o incidente. Garantizar el bienestar del personal de respuesta proporcionando alimentación y descanso adecuado.</p> <p>Proporciona el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.</p>
8	JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE	<p>Responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente</p> <p>Llevar el control del personal y de los equipos, mantener un registro de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos</p>

#### a) Puesto de Comando (PC)

Ubicado en el EMED (UGRED) o en el área de expansión.

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre.

Integrado por el GT-GRD.

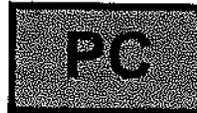


	XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	0
		Fecha de Elaboración:	

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- Capacidad de expansión física

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



#### b) Área de Concentración de Víctimas (ACV)

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:

- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

Se identificará a través del pictograma:



15

#### c) Área de Espera (E)

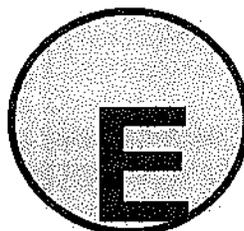
- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos

34



	XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Versión: 0
		Fecha de Elaboración:

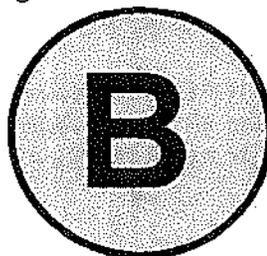
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias. Se identificará a través del pictograma;



#### d) Base (B)

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:
- Si cubre una gran área
- Si continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Se identificará con el siguiente pictograma:



	XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión: 0
		Fecha de Elaboración:

### **Anexo N° 03: PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

#### **Declaratoria de la alerta y/o activación de la alarma**

Una vez notificada la situación (Autoridad de Salud declara la Alerta Roja o naturaleza del impacto del evento adverso lo exija) la persona encargada de activar el Plan de Contingencia será el Director General y en su ausencia el Jefe de Guardia, o quien designe el grupo de trabajo para la coordinación con la UGRD.

Quien hace la declaratoria de activación del Plan deberá ordenar la emisión de la alerta respectiva por medio de uso de códigos, cadena de llamadas y sirena general.

#### **Notificación del Evento**

Identificación, notificación y reporte del evento adverso a la máxima autoridad presente en la Institución. La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso, debe identificar los siguientes criterios de información básica:

- a. Tipo y magnitud del evento.
- b. La zona afectada.
- c. Día y hora de concurrencia.
- d. Daños visibles registrados a la salud.
- e. Tipo, cantidad y gravedad de heridos para referencia o atención en área de expansión.
- f. Acciones de control implementadas y las instituciones de ayuda presentes en la zona.
- g. Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.

Se debe establecer la validez de los datos recibidos para que sea información útil y confiable, lo cual permitirá la toma de decisiones y la activación del plan; confirmada la llamada, se debe de informar inmediatamente a la máxima autoridad presente del HONADOMANI SB (Director General) o quien él designe.

Si la fuente de información no es confiable se debe, además de informar a la autoridad máxima, hacer contacto con el COE SALUD. Se repite el procedimiento a fin de confirmar el evento y notificar los resultados a la máxima autoridad del instituto.

#### **Declaratoria de Alertas**

Se encuentra normada por la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 en la que define a la **Alerta** como la situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a



	XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión 0
		Fecha de Elaboración:

la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

### Alerta Verde

Situación de expectativa ante la **posible ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos. Se activa para determinar las previsiones que se deben adoptar para evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna a los pacientes. Acciones a considerarse:

- Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos y otros.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación.
- Disponer del directorio actualizado del personal del establecimiento de salud.
- Revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.

### Alerta Amarilla

Situación ante **inminente o alta probabilidad de ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio. Acciones a considerarse:

- Convoca al GTGRD.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Garantiza la operatividad del Sistema de comunicación y la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- Restringe los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio).
- Asegura la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo eléctrico.

### Alerta Roja

Situación establecida cuando se **han producido daños** a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Acciones a considerarse:



	XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión: 0
		Fecha de Elaboración:

- Activa el GTGRD y suspende toda actividad programada.
- Realiza la EDAN Salud con carácter de inmediato ante la situación presentada.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia, quien deberá desarrollar actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia.
- Mantiene el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

#### Alarma

- a. El director del HONADOMANI SB o máxima autoridad presente dará la alarma respectiva.
- b. La alarma será dada mediante el uso de megáfonos y del Sistema de Perifoneo con la palabra "**ALERTA CLAVE ROJA**".
- c. La reunión del GTGRD se realizará dentro de la primera hora de ocurrido el evento si éste sucediera en horario laboral, y 3 horas de ocurrido el evento fuera de las horas laborables.
- d. La autoridad máxima presente en la institución y los integrantes del GTGRD analizarán la situación y los riesgos generados, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.
- e. Luego de emitida la alarma se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según el PRH- HONADOMANI SB





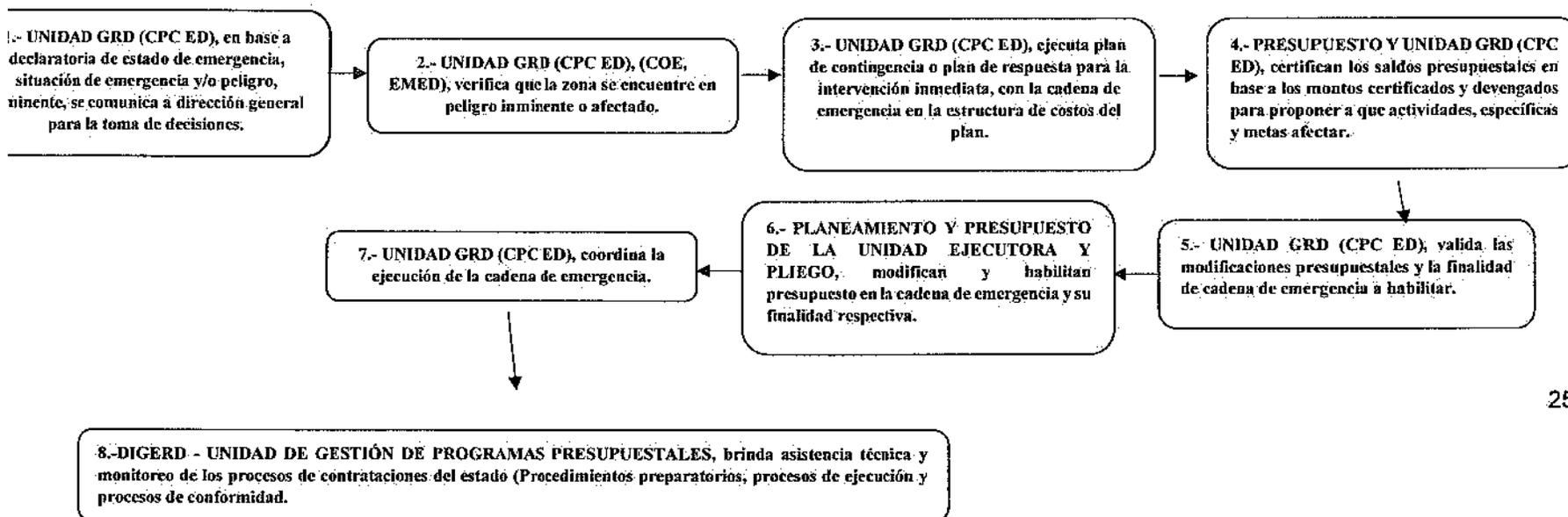
	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	01
		Fecha de Elaboración:	09-03-2025

### ANEXO N° 04: ACTIVACIÓN DE CADENA PRESUPUESTAL

La Institución financia las actividades del presente plan, con cargo al Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres", demanda adicional y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias. Así mismo, debe de orientarse en el proceso de la cadena presupuestal por emergencia.

#### ACTIVACIÓN DE CADENA PRESUPUESTAL

PROCESOS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CADENA DE EMERGENCIA, PRESUPUESTO DE LA PROPIA EJECUTORA Y TRANSFERENCIA DEL PLIEGO REGIONAL PREVIA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, 5006144, ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS, UNIDADES EJECUTORAS, REDES, HOSPITALES, INSTITUTOS, DIRECCIONES/GERENCIAS.



	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA-2025 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión: 01
		Fecha de Elaboración: 09-03-2025

### ANEXO N° 05: DIRECTORIO DE HOSPITALES

DIRECCIÓN	TELÉFONO
<b>Aló EsSalud</b>	472 2300
<b>Aeronáutica (Central Emergencia)</b>	221 0678
Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	440 2749
<b>Arzobispo Loayza (Central Emergencia)</b>	431 3799
Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	330 0241
<b>Cayetano Heredia (Central Emergencia)</b>	482 0402
Av. Honorio Delgado s/n Ingeniería – SMP	481 9570
<b>Hospital Central de la Policía Nacional del Perú</b>	463 0708
Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesus Maria	
<b>Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa</b>	445 9096
Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	JG: *388907
<b>Daniel Alcides Carrión (Central Emergencia)</b>	429 6068
Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista, Callao	429 6062
<b>Dos de Mayo (Central Emergencia)</b>	328 0028
Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau	328 1424
<b>Edgardo Rebagliati (Central Emergencia)</b>	265 4904
Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4955
<b>El Milagro (Cuna Jardín)</b>	467 1162
Nueva York 561 Urb. Los Laureles. Chorrillos	
<b>Guillermo Alcántara Martins (Emergencia)</b>	324 2983
Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	
<b>Hermilio Valdizán</b>	494 2410
Carretera Central Km. 6.5	
<b>Hipólito Unanue (Ex Bravo Chico)</b>	362 7777
Cesar Vallejo 1390 El Agustino	
<b>Inst. Madre Niño (Hosp. Rebagliati)</b>	265 4940
Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	



	XXXXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión: 0
		Fecha de Elaboración:

<b>Inst. Nacional de Ciencias</b> Neurológicas SL. Toribio Jr. Ancash 1271 Barrio Altos	<b>328 0505</b>
<b>Inst. Nacional de Enfermedades Neoplásicas</b> Av. Angamos Este 2520 Surquillo	<b>449 9137</b>
<b>Inst. Nacional de Oftalmología</b> Av. Tingo María 398 Lima	<b>425 5050</b>
<b>Inst. Nacional del Niño</b> Av. Brasil 600 Breña	<b>330 0066</b>
<b>Larco Herrera</b> Av. Del Ejercito 600 Magdalena	<b>261 5516</b>
<b>María Auxiliadora</b> Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	<b>466 5535</b>
<b>Maternidad de Lima</b> Av. Miró Quesada 941 Barrios Altos	<b>328 0988</b>
<b>Maternidad Infantil San Bartolomé</b> Av. Alfonso Ugarte 825 Lima	<b>330 3521</b>
<b>Militar (Central Militar Emergencias)</b> Av. Pershing Cdra. 1 Jesús María	<b>463 5555</b> <b>463 5737</b>
<b>Naval</b> Av. Venezuela Cdra. 25	<b>211 3430</b>
<b>Puente Piedra</b> Av. Sáenz Peña Cdra.6	<b>548 1560</b>
<b>Rosalía Lavalle De Morales Macedo (Hogar de la Madre)</b> Gervasio Santillán 260 Miraflores	<b>440 2800</b>
<b>San José – Callao</b> Las Magnolias 475 Carmen de la Legua	<b>451 4282</b>
<b>San Juan de Dios (Carretera Central)</b> Av. Nicolás Arriola 3250 San Luis	<b>326 0945</b>
<b>San Juan de Dios (Callao)</b>	<b>429 6068</b>

	XXXXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	<b>Version:</b> 0
		<b>Fecha de Elaboración:</b>

Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista	
<b>Santa Rosa</b>	<b>463 8578</b>
Av. Bolívar Cdra. 8 Pueblo Libre	
<b>Sergio Bernales (Ex Collique)</b>	<b>558 0186</b>
Av. Túpac Amaru Km. 141 Comas	
<b>Zona II de Callao (Sabogal)</b>	<b>429 44</b>
Av. Argentina 551 a 1 cdra. Del Obelisco. Callao	

**ANEXO N° 06: DIRECTORIO TETRA MINSA**





XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL  
DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Versión: 0

Fecha de  
Elaboración:

Nº	ID TETRA	Grupo	USUARIO
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portátil
3	3500190	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portátil
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portátil
5	3500187	Zona Callao	CENTRAL MINSA Radio Portátil
Nº	ID TETRA	Grupo	DIRIS / RED DE SALUD
6	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro
7	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur
8	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte
9	3500206	GRD	DIRIS Lima Este
10	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia
Nº	ID TETRA	Grupo	HOSPITALES DE LIMA
11	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernales
12	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia
13	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unanue
14	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pediátricas
15	3500216	ZONA 1	Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé
16	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo
17	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora
18	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES
19	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa
20	3500247	ZONA 2	Hospital Víctor Larco Herrera
21	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
22	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU
23	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Cnel Luis Arias Schreiber
24	3500192	ZONA 2	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara
25	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP
26	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP
27	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz
28	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra
29	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho
30	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV
31	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte
32	3500258	ZONA 3	Hospital Huaycan
33	3500259	ZONA 3	Hospital José Agurto Tello - Chosica
34	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay
35	3500197	ZONA 3	Hospital Hermilio Valdizan
Nº	ID TETRA	Grupo	INSTITUTOS NACIONALES
36	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal
37	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas





XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL  
DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Versión:

0

Fecha de  
Elaboración:

38	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
39	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN
40	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña
41	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO
42	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS
43	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR
N°	ID TETRA	Grupo	CLINICAS
44	3500213	ZONA 1	Clínica San Borja - SANNA
45	3500215	ZONA 1	Clínica Internacional Sede Lima
46	3500220	ZONA 1	Clínica Internacional Sede San Borja
47	3500223	ZONA 1	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)
48	3500224	ZONA 1	Clínica Montefiori
49	3500239	ZONA 2	Clínica San Gabriel
50	3500243	ZONA 2	Clínica Delgado
51	3500245	ZONA 2	Clínica San Felipe S.A
52	3500251	ZONA 2	Clínica Inca
N°	ID TETRA	Grupo	DIRESA Y HOSPITALES DEL CALLAO
53	3500235	Zona Callao	DIRESA CALLAO
54	3500236	Zona Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
55	3500237	Zona Callao	Hospital San José del Callao
56	3500238	Zona Callao	Hospital de Ventanilla
N°	ID TETRA	Grupo	ALTA DIRECCION
57	3685121	Alta D.	Ministro de Salud
58	3685120	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública
59	3685119	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
60	3685118	Alta D.	Jefe de Gabinete
61	3685117	Alta D.	Secretaria General
62	3685116	Alta D.	OGA - Oficina General de Administración
63	3685115	Alta D.	DGOS - Dirección General de Operaciones en Salud
64	3685114	Alta D.	OGTI - Oficina General de Tecnologías de la Información
65	3685113	SAMU	DICTEL - Dirección General de TeleSalud, Referencia y Urgencias - SAMU
	3685112	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
67	3685111	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
68	3685110	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud
69	3685109	Alta D.	DIGESA - Dirección General de Salud Ambiental
70	3685108	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

	XXXXXX XXXXX XXXXXX XX HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"	Versión:	0
		Fecha de Elaboración:	

71	3685107	Alta D.	DIGERD - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional
72	3685104	Alta D.	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portátil
73	100005	SAMU	<b>CENTRAL COE SALUD Radio Base</b>
74	3500198	SAMU	CENTRAL COE SALUD Radio Portátil
75	3685106	Alta D.	<b>DIGERD - MOVILIZACION</b> / Unidad Funcional de Movilización en Salud
76	3685105	Alta D.	<b>DIGERD - UFGRD</b> / Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud
77	3685103	Alta D.	<b>DIGERD - DEFENSA</b> / Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud
78	3685102	Alta D.	<b>DIGERD</b>
79	100004	GRD	<b>DIGERD / HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACEN Radio Base</b>
80	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
81	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
82	3500181	Alta D.	<b>CENARES</b> - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
83	3500207	GRD	<b>EMED ESSALUD</b>
84	3500240	SAMU	<b>CGBVP</b> Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú
85	1012157	SAMU	<b>CENTRAL 105 PNP</b>

Fuente: DIGERD

